

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**6180** RESOLUCION de 28 de marzo de 1985, de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, por la que se amplía la convocatoria de plazas para cursos de Formación Ocupacional en Centros Colaboradores.

El Instituto Nacional de Empleo mantiene un censo de Centros Colaboradores del sistema de Formación Ocupacional con la finalidad de complementar su oferta formativa.

En consecuencia, realiza programaciones periódicas, asignando subvenciones a aquellos Centros cuyas especialidades son complementarias de las que ofrece el Instituto con medios propios, permitiéndole así cumplir los objetivos de su programación.

La experiencia de las sucesivas programaciones ha demostrado, en algunos casos, la distorsión entre la capacidad de oferta educativa externa y los objetivos que, dentro de un criterio de atención equilibrado de la demanda expresada en el mercado, se fija periódicamente el Instituto.

El criterio del Instituto generalizar la oferta pública de todas sus actividades formativas para que tengan acceso a ella aquellos trabajadores para los que la realización de un proceso formativo suponga una mejor situación en el mercado de empleo.

En consecuencia, esta Dirección General resuelve ampliar la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 71, de fecha 23 de marzo de 1985, para las provincias y especialidades que se relaciona a continuación:

1.º Número de becas y provincias:

### INFORMATICA

|               | Programador Basic | Programador Cobol | Programador Aplicac. Gestión |
|---------------|-------------------|-------------------|------------------------------|
| Valencia..... | 50                | 30                | 15                           |
| Vizcaya.....  | -                 | 40                | 20                           |
| Zaragoza..... | 45                | 30                | -                            |

### PELUQUERIA

|               | Ayudante Peluquería | Oficial Peluquería | Ayudante Estética | Oficial Estética |
|---------------|---------------------|--------------------|-------------------|------------------|
| Valencia..... | -                   | 20                 | 20                | -                |
| Vizcaya.....  | -                   | -                  | 20                | 20               |
| Zaragoza..... | 25                  | 25                 | 40                | -                |

### OFICINAS

|               | Secretaria | Mecanógrafo | Contable |
|---------------|------------|-------------|----------|
| Valencia..... | 40         | 40          | 15       |
| Zaragoza..... | -          | -           | 20       |

2.º La duración de los procesos formativos y la cuantía de la subvención por alumno será la siguiente:

| Especialidad              | Duración horas |           | Subvención por alumno |
|---------------------------|----------------|-----------|-----------------------|
|                           | Teóricas       | Prácticas |                       |
| Programac. Basic.....     | 135            | 65        | 36.000                |
| Programac. Cobol.....     | 170            | 80        | 54.000                |
| Prog. Aplic. Gestión..... | 100            | 70        | 20.000                |
| Ayde. Peluquería.....     | 108            | 492       | 49.000                |
| Oficial Peluquería.....   | 108            | 292       | 38.800                |
| Ayde. Estética.....       | 190            | 360       | 57.500                |
| Oficial Estética.....     | 190            | 360       | 54.500                |
| Secretariado.....         | 143            | 348       | 45.000                |
| Mecanografía.....         | 43             | 277       | 23.000                |
| Contabilidad.....         | 150            | 50        | 18.000                |

3.º Los contenidos de los programas formativos, así como las condiciones de instalación y equipamiento que deberán reunir los Centros serán facilitados por la Dirección Provincial del INEM, firmados y sellados por la Subdirección General de Formación

Profesional, debiendo figurar en lugar visible para los alumnos en todos los Centros que se acojan a estas subvenciones.

4.º Los trabajadores mayores de diecisiete años, ocupados o desocupados, interesados en la obtención de estas ayudas, presentarán en las Direcciones Provinciales del INEM, o en las Oficinas de Empleo del Instituto, solicitud de acuerdo con el modelo que se inserta como anexo número 1, en el plazo de diez días desde la fecha de publicación.

5.º Las Direcciones Provinciales efectuarán la selección publicando, dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de recepción de solicitudes, las listas de trabajadores seleccionados y la relación de Centros en los que podrán formalizar su inscripción. Esta publicación se realizará en la propia Dirección Provincial y en las Oficinas de Empleo de la provincia, y la formalización de la inscripción deberá realizarse en el plazo de diez días desde la fecha de la publicación de la relación de seleccionados.

6.º Los Centros en los que se hayan inscrito trabajadores seleccionados enviarán a la Dirección Provincial del INEM la relación de participantes inscritos, de acuerdo con el modelo que se inserta como anexo número 2.

7.º La Dirección Provincial del INEM comunicará a los Centros correspondientes la autorización para iniciar los procesos formativos.

8.º Los compromisos del Instituto derivados de esta Resolución se circunscriben a acciones formativas a desarrollar durante el año 1985.

Madrid, 28 de marzo de 1985.-El Director general, Pedro Montero Lebrero.

### ANEXO 1

#### Solicitud de subvenciones para cursos en Centros colaboradores

Apellidos..... Nombre.....  
 Edad..... DNI..... Situación laboral:  
 Domicilio..... Empleado en.....  
 En paro.....  
 (N.º demanda empleo)  
 Estudios realizados..... Otros.....  
 Situación familiar..... Profesión.....  
 Especialidad que solicita.....  
 Centro en el que desea realizar el curso:  
 1.º.....  
 2.º.....  
 3.º.....

Motivos por los que solicita el curso:  
 .....  
 Fecha.....  
 Firma del solicitante.....

Solicitud realizada en la:  
 Dirección Provincial de.....  
 Oficina de Empleo de.....

### ANEXO 2

Nombre del Centro..... N.º censo.....  
 Dirección..... Teléf.....  
 Relación de alumnos inscritos en la Especialidad de.....

| Nombre del alumno | DNI | Domicilio |
|-------------------|-----|-----------|
|                   |     |           |
|                   |     |           |
|                   |     |           |
|                   |     |           |
|                   |     |           |
|                   |     |           |
|                   |     |           |
|                   |     |           |
|                   |     |           |

Fecha.....

El Director del Centro  
 (Firma y sello)